

000026

00351



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creada por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 006-98-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 1998 Febrero 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 1997, el oficio No. 045-97-C.P.D.P.-AQP. del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú Filial Arequipa, solicitando que la Municipalidad regularice a su favor la Titulación de un terreno correspondiente a Otros Fines de propiedad Municipal.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en mérito a la ley de Creación No. 26455 de fecha 23 de mayo de 1995 tiene potestad para poder realizar el trámite de Traslación de Dominio de los terrenos correspondientes a los aportes por Otros Fines a partir de la fecha de su creación.

Que, el terreno de Otros Fines ubicado en la Manzana J Lote 15 de la Urbanización Daniel Alcides Carreón de 779.00 m² de extensión, fue cedido en uso mediante Acuerdo Municipal No. 16-89 por la Municipalidad de Paucarpata el año de 1989 fecha en que correspondía jurisdiccionalmente a esa administración, destinado para la construcción de la infraestructura del local del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú - Filial Arequipa, señalando el término de dos años para el inicio de la ejecución de la obra, caso contrario revertiría a la Municipalidad.

Que la Institución peticionaria mediante su comunicación en referencia manifiestan que desde la fecha de Cesión del Terreno en el año de 1989 en el Mini complejo deportivo cedido al Gremio se han realizado trabajos como son el cercado perimétrico y una loza deportiva y demás trabajos de acondicionamiento del complejo.

Por éstas consideraciones en uso de las facultades conferidas por ley y con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo Municipal y al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO :

Ceder en uso el terreno de Otros Fines ubicado en la Manzana J Lote 15 de la Urbanización Daniel Alcides Carreón cuya extensión perimetral es de 779.00 m² en favor del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú - Filial Arequipa con el objeto de destinar su uso a un Mini complejo Deportivo. El término de la Cesión es por espacio de 10 años prorrogables.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455

000027
00356



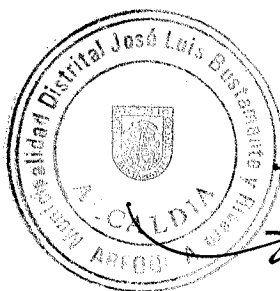
ARTICULO SEGUNDO

Encárguese a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a través de la División de Planeamiento Urbano la elaboración de los planos perimétricos, Memoria Descriptiva y demás documentación técnica respecto del terreno otorgado en Cesión.

ARTICULO TERCERO :

Encárguese a la Oficina de Asesoría Legal el saneamiento legal del terreno materia del presente en favor de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

CPBA/of
c.c.: Alcaldía
Direc Municipal
Sec General
Asesoría Legal
Administración
DDIU
Planeamiento Urbano